

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

- 1007** *Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se autoriza para su uso e instalación en la red de transformadores eléctricos de intensidad y tensión, marca Electrotécnica Artech Hermanos, SL.*

**Antecedentes de hecho**

Primero.

Por Resolución de 3 de febrero de 2003, del Director de Administración de Industria y Minas, se otorgó temporalmente la autorización de modelo para su uso e instalación de transformadores eléctricos de intensidad y de tensión, marca «Electrotécnica Artech Hermanos, S.A.»

Segundo.

Por Resoluciones de 21 de mayo de 2004, del Director de Administración de Industria y Minas; de 17 de mayo de 2006 y de 26 de enero de 2009, respectivamente, del Director de Consumo y Seguridad Industrial; de 17 de mayo de 2010 y de 25 de mayo de 2011, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial; de 3 de noviembre de 2014, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, se otorgaron las autorizaciones de modelo para su uso e instalación, de los siguientes transformadores eléctricos de intensidad y de tensión:

Transformadores de intensidad:

A una tensión de 0,72 Kv: IFP-0, IFX-0, IFX-1, IFX-2, IFH-1, IFH-4, IFH-6, IFI-1, IFI-2, IFP-1, IDO, ICH-3, IFH-10, BAR, BAT, ICO-5.

A una tensión de 12 kV: ACD-12.

A una tensión de 17 Kv: ABD-17.

A una tensión de 24 Kv: ACD-24, ACF-24, ACJ-24, ACM-24, AEK-24, ABG-24, ABD-24, CXD-24.

A una tensión de 36 Kv: ACA-36, ACF-36, ACH-36, ACM-36, AEK-36, CXE-36.

A una tensión de 52 Kv: ACK-52, AEK-52, CXE-52, CXG-52, CXH-52, CA-52.

A una tensión de 72,5 Kv: ACK-72, ACP-72, CXG-72, CXH-72, CH-72, CA-72.

A una tensión de 145 Kv: CH-145, CA-145.

A una tensión de 245 Kv: CA-245.

A una tensión de 420 Kv: CA-420.

Transformadores de tensión:

A una tensión de 0,72 Kv: URC.

A una tensión de 12 kV: UXN-12.

A una tensión de 24 Kv: UCL-24, VCL-24, UXJ-24, UXL-24, UXN-24, UXS-24, UXG-24, VZK-24, UZK-24, UEG-24, UEK-24, URJ-24.

A una tensión de 36 Kv: UXN-36, UXS-36, UEG-36, UEK-36, VZK-36, UZK-36.

A una tensión de 52 Kv: UXS-52, UEK-52, UES-52, UTB-52.

A una tensión de 72,5 Kv: UXS-72, UTB-72.

A una tensión de 145 Kv: UTE-145.

A una tensión de 245 Kv: UTF-245.

A una tensión de 420 Kv: UTF-420.

Tercero.

Don Javier Aguirre Rodríguez, en nombre y representación de «Electrotécnica Artech Hermanos, S.L.», con domicilio en Derio Bidea, 28, 48100 Mungia (Bizkaia), ha presentado solicitud de autorizaciones de 14 modelos para su uso e instalación de los siguientes nuevos modelos de transformadores eléctricos de intensidad (10) y de tensión (4):

Transformadores de medida de intensidad:

A una tensión de 0,72 kV: IFH-5 (SIE).

A una tensión de 24 kV: CRB-24 (SE) y CRF-24 (SE).

A una tensión de 36 kV: CRF-36 (SE), CRH-36 (SE) y CRK-36 (SE).

A una tensión de 52 kV: CRH-52 (SE) y CRK-52 (SE).

A una tensión de 72 kV: CRH-72 (SE) y CRK-72 (SE).

Transformadores de medida de tensión:

A una tensión de 24 kV: URL-24 (SE).

A una tensión de 36 kV: UEGF-36 (SI) y URN-36 (SE).

A una tensión de 52 kV: URU-52 (SE).

---

Nota. SIE: Servicio exterior e interior, SI: Servicio interior, SE: Servicio exterior.

Junto a la solicitud ha presentado la siguiente documentación:

- Memoria y documentación técnica de los transformadores, visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el número 00215/2015, de 3/02/2015, en donde se recogen las fichas técnicas, descripciones, planos, ensayos tipo, certificados de conformidad y catálogo.

Informe de cada uno de los ensayos realizados a cada modelo de transformador por laboratorio autorizado:

Modelo IFH-5:

- Informe de ensayos n.º 2014-11-3D-0661 del «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE)».

- Certificado de ensayos del «LCOE» de fecha 30 de junio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo e individuales de las normas UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

Modelo CRB-24:

- Informe de ensayos n.º CE36-07-CE-03 de «Labein Tecnalia» de fecha 27 de marzo de 2008.

- Certificado de ensayos n.º CE36-07-CE-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-1/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

Modelo CRF-24:

- Informe de ensayos n.º B126-07-BQ-EE-03 de «Labein Tecnalia» de fecha 10 de octubre de 2007.

- Certificado de ensayos n.º B126-07-BQ-EE-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-1/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRF-36:

- Informe de ensayos n.º B26-13-DE-05 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 17 de enero de 2014.
- Certificado de ensayos n.º B26-13-DE-05-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRH-36:

- Informe de ensayos n.º CE36-07-CE-02 de «Labein Tecnalia» de fecha 27 de marzo de 2008.
- Certificado de ensayos n.º CE36-07-CE-02-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-1/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRH-52:

- Informe de ensayos n.º CE36-08-BA-01 de «Labein Tecnalia» de fecha 27 de octubre de 2008.
- Certificado de ensayos n.º B26-15-BE-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRH-72:

- Informe de ensayos n.º B126-11-CJ-03 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 8 de febrero de 2012.
- Certificado de ensayos n.º B126-11-CJ-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-1/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRK-36:

- Informe de ensayos n.º B26-14-BQ-03 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2014.
- Certificado de ensayos n.º B26-14-BQ-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRK-52:

- Informe de ensayos n.º B26-14-AY-01E de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 4 de abril de 2014.
- Certificado de ensayos n.º B26-14-AY-01-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-2.

## Modelo CRK-72:

- Informe de ensayos n.º B126-11-BD-03 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 28 de julio de 2011.
- Certificado de ensayos n.º B126-11-BD-03-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-1/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-2.

Modelo UEGF-36:

- Informe de ensayos n.º B26-14-BQ-02 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 15 de septiembre de 2014.
- Certificado de ensayos n.º B26-14-BQ-02-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-3.

Modelo URL-24:

- Informe de ensayos n.º B126-11-BD-02 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 26 de julio de 2011.
- Certificado de ensayos n.º B126-11-BD-02-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-2/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-3.

Modelo URN-36:

- Informe de ensayos n.º B126-11-CJ-01 de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 31 de enero de 2012.
- Certificado de ensayos n.º B126-11-CJ-01-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 10 de julio de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de la norma UNE-EN 61869-3.

Modelo URU-52:

- Informe de ensayos n.º CE36-09-AK-01 de «Labein Tecnalia» de fecha 14 de mayo de 2009.
- Certificado de ensayos n.º CE36-09-AK-01-CER de «Tecnalia Research & Innovation» de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que indican que el modelo de transformador cumple con los ensayos de tipo y rutina de las normas UNE-EN 60044-2/A1/A2, UNE-EN 61869-1 y UNE-EN 61869-3.
- Declaración de conformidad, de «Electrotécnica Artech Hermanos, S.L.», con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, y demás condiciones de seguridad y compatibilidad electromagnética.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

#### Fundamentos jurídicos

1. La Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 190/2013, de 9 de abril («BOPV» de 24-4-2013), por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.
2. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características.

Los transformadores para los que se solicitan autorización de uso, son de tensión e intensidad para servicio interior y exterior, y tal como especifica el artículo 8 del Reglamento de puntos de medida, no habiendo sido establecido reglamentación metrológica específica para la evaluación de la conformidad, requerirá autorización del modelo para su uso e instalación en la red.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación y el informe favorable de la Delegación Territorial en Bizkaia, resuelvo:

1. Otorgar la autorización de modelo para su uso e instalación de los transformadores eléctricos de intensidad y de tensión, cuyos tipos aparecen relacionados anteriormente, fabricados por «Electrotécnica Artech Hermanos, S.L.»

2. De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, sobre puntos de medida, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

3. Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

a) Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la evaluación de la conformidad correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico que regule el instrumento autorizado, sin perjuicio de obtener prórrogas que esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial autorice.

b) Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el plazo de validez de la presente autorización es de cinco años pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos iguales previa solicitud.

c) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de esta autorización; si se produjese cualquier modificación en el diseño de los transformadores, será preciso para su comercialización e instalación la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado y la realización de los ensayos que, según la normativa vigente, sean de aplicación.

d) Todos los transformadores a los que se refiere esta autorización deberán superar la verificación en origen realizada por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado previamente a su instalación.

e) Los instrumentos de medida correspondientes a esta autorización de uso llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

- Razón social o marca del fabricante.
- Tipo o modelo.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión e intensidad de los primarios y secundarios.
- Clase de precisión.
- Frecuencia.
- Nivel de aislamiento.
- Relación de transformación.

4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 23 de diciembre de 2015.–El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, Aitor Patxi Oregi Baztarrika.